



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5298/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6103/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE S/ REINTEGRO DE GASTO - CURSO DE GUARDA FAUNA SILVESTRE"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 21 de noviembre del año 2023, la entonces Directora de Ambiente Camila Noelia RONCONI, solicita el reintegro de los gastos a favor de la entonces Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, con motivo de la realización del curso de guarda fauna silvestre, realizado por personal de la Dirección de Ambiente los días 13 y 14 de noviembre dictado por la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que, por Contaduría General se libró Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 19938, de fecha 23 de noviembre del año 2023, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que, conforme lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde convalidar el gasto realizado, en función del comprobante que a continuación se detalla: Factura n.º 0802-00033909, de fecha 21 de noviembre del año 2023.

Que, por los fundamentos expresados, corresponde autorizar la vía de excepción de acuerdo a lo que prevé el artículo 85º de la Ordenanza N° 11738/2012, según el cual *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: ... c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal. (...)".*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONVALÍDESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, respecto a la solicitud de reintegro de los gastos que debieron realizarse con motivo de la realización del curso de guarda fauna silvestre, realizado por personal de la Dirección de Ambiente los días 13 y 14 de noviembre dictado por la Universidad Nacional de Entre Ríos, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) conforme Factura n.º 0802-00033909, de fecha 21 de noviembre del año 2023, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase al reintegro de la suma referida en el artículo precedente a favor de la Licenciada María de los Ángeles GÓMEZ, CUIT n° 27-31112630-5.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CEDRMA - Equipo Directivo de Ambiente - Unidad Ejecutora: 3 - Equipo Directivo de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.01.00 3.4.5.0 - De capacitación.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal